



**ACUERDO No. 003
(ENERO 30 DE 2.019)**

Por el cual se INCORPORA Y ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, para la vigencia fiscal de 2.019

La JUNTA DIRECTIVA de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Hospital Regional Manuel Beltrán de Socorro, fue creado por el Gobernador de Santander en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante el Decreto 00436 del doce (12) de diciembre de 2.007, como una entidad descentralizada del orden departamental con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Santander.
2. El Decreto 115 y 111 de 1.996 se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
3. Que la Junta Directiva es el órgano de Administración facultado para realizar las modificaciones presupuestales e incorporación de saldos del balance a diciembre 31 de 2.018 de la ESE
4. Que según a la reglamentación existente, el resultado de la vigencia fiscal 2.018, debe ser incorporado al presupuesto de ingresos y gastos de la institución para la presente vigencia, de acuerdo a los saldos presentados, así:

Saldo en caja y bancos	286.816.455,65
Saldo cuentas por cobrar	39.888.645.373,41
Saldo cuentas por pagar y compromisos por obligar	5.898.930.066,70

5. Que la Profesional Universitaria del Área Financiera y la Revisora Fiscal Certifican los saldos de la Caja Principal y las Cuentas Bancarias según libros a Diciembre 31 de 2.018 de la ESE como disponibilidad inicial así:

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	No. CUENTA	SALDO
BBVA	CORRIENTE	130839010000588-1	23.430,05
BBVA	AHORROS	130839020012330-4	3.139.352,00
BBVA	AHORROS	130839020013402-0	15.585.980,10
BBVA	AHORROS	130839020015544-7	92.199,50
BBVA	AHORROS	13083900020018188-0	5.784.596,00
BANCOLOMBIA	AHORROS	29047444037	224.479.258,84
BANCOLOMBIA	AHORROS	29084975816	28.670.239,16
SUBTOTAL			277.775.055,65
CAJA PRINCIPAL			9.041.400,00
TOTAL			286.816.455,65



6. Que las cuentas por cobrar de vigencias anteriores se incorporarán al presupuesto de la presente vigencia a medida que se vayan recaudando, para cancelar las cuentas por pagar determinadas en el rubro de cuentas por pagar de la anterior vigencia y una vez estas estén totalmente financiadas; los excedentes se adicionarán a inversión tal como lo contempla la norma.

7. Que a fecha 25 de Enero de 2019 se ha recaudado por concepto de cuentas por cobrar de vigencias anteriores la suma de **DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.501.980.258)**, según certificación expedida por el subproceso de Coordinación de Cartera (contratista Gestión Integral).

8. Que la Gerencia mediante Resolución No. 030 de Enero 22 de 2.019 reconoce el valor bruto de las cuentas por pagar el cual asciende a **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE \$5.326.751.435,70** así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VR PARCIAL	VR TOTAL
GASTOS DE PERSONAL		1.765.098.638,95
SERVICIOS PERSONALES OTROS	6.543.355,00	
HONORARIOS	146.138.175,34	
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1.561.017.218,57	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	51.399.890,04	
GASTOS GENERALES		390.107.612,96
MATERIALES Y SUMINISTROS	158.300.959,96	
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	117.495.930,00	
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	3.288.724,00	
SERVICIOS PUBLICOS	14.630.833,00	
SEGUROS	9.254.129,00	
ARRENDAMIENTOS	3.180.000,00	
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	366.809,00	
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	7.000.000,00	
VIGILANCIA, ASEO Y LAVANDERIA	76.590.228,00	
GASTOS DE COMERCIALIZACION		2.968.889.359,00
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	663.484.897,00	
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	973.937.050,00	
MATERIAL ODONTOLOGICO	14.316.053,00	
MATERIAL DE LABORATORIO	783.610.793,00	
ALIMENTACION	52.414.539,00	
OXIGENO Y GASES MEDICINALES	71.132.559,00	
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	409.993.468,00	
GASTOS DE INVERSION		202.655.824,79
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5.015.508,00	
ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	26.057.430,00	
ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDO PISO DE URGENCIAS, AREA DESTINADA PARA LOS CONSULTORIOS DE ?MEDICINA ESPECIALIZADA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTR?N III NIVEL SOCORRO	1.525.000,00	
	170.057.886,79	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		5.326.751.435,70



9. Que la Gerencia mediante Resolución No. 031 de Enero 22 de 2.019 reconoce el valor de los Compromisos Pendientes Por Obligar los cuales ascienden a **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE \$572.178.631**; asi:

RUBRO PRESUPUESTAL	VR PARCIAL	VR TOTAL
GASTOS DE PERSONAL		289.438.619,38
HONORARIOS	90.000.000,00	
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	199.438.619,38	
GASTOS GENERALES		52.037.173,62
MATERIALES Y SUMINISTROS	4.708.863,20	
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	37.307.207,42	
VIGILANCIA, ASEO Y LAVANDERIA	10.021.103,00	
GASTOS DE COMERCIALIZACION		222.376.301,00
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	56.865.243,00	
MATERIAL DE LABORATORIO	18.667.260,00	
ALIMENTACION	5.241.453,00	
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	141.602.345,00	
GASTOS DE INVERSION		8.326.537,00
ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8.326.537,00	
TOTAL COMPROMISOS POR OBLIGAR		572.178.631,00

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar e Incorporar al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2.019 la suma de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE \$2.788.796.713,65** generado por los conceptos de disponibilidad inicial y recuperación de cartera

CODIGO	CONCEPTOS	VR PARCIAL	ADICION
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS		2.501.980.258,00
020737	Recuperación de Cartera	2.501.980.258,00	
0213	DISPONIBILIDAD INICIAL		286.816.455,65
02130101	Disponibilidad Inicial	286.816.455,65	
	TOTAL ADICION E INCORPORACION EN INGRESOS		2.788.796.713,65



ARTICULO SEGUNDO: Adicionar e Incorporar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2.019 la suma **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE \$2.788.796.713,65** así:

CODIGO	CONCEPTOS	VR PARCIAL	ADICION
08	RESERVA PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR		2.788.796.713,65
0850	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS		2.788.796.713,65
085001	Gastos de Personal	1.903.526.497,99	
085002	Gastos Generales	151.713.601,18	
085005	Gastos de Comercialización	733.556.614,48	
	TOTAL ADICION E INCORPORACION EN GASTOS		2.788.796.713,65


ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta para su validez, con el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública, Aprobación de la Junta Directiva y Aprobación del CONFIS a través de la Secretaria de Salud Departamental, según delegación mediante acta No.001 de fecha 20 de Enero de 2.012.

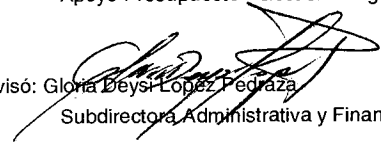
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 30 de Enero de 2019.


ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Presidente


ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Secretario


Proyectó: Luz Myrián López Vargas
Apoyo Presupuesto - Gestión Integral


Revisó: Gloria Deysi López Pedraza
Subdirectora Administrativa y Financiera